

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5851** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 5 de abril de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 5 de abril de 2005, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos Judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 85 de 9 de Abril de 2005, se procede a su subsanación:

En la página 12376, primera columna donde dice: «Relación de plazas que se anuncian».

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Llerena (Badajoz), con funciones compartidas de registro civil».

Debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con funciones compartidas de registro civil».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5852** *RESOLUCIÓN 432/38068/2005, de 28 marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Técnico de Servicios Generales y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Técnico de Servicios Generales, publicada por Orden DEF/192/2005, de 25 de enero (BOE núm. 33, de 8 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la

exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Las listas definitivas se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el lunes 23 de mayo de 2005, a las diez horas, en la Subdirección General de Personal Civil, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30, 3.ª planta, 28071 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

- 5853** *RESOLUCIÓN 432/38069/2005, de 28 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficinas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficinas, publicada por Orden DEF/195/2005, de 1 de febrero (BOE número 33, de 8 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Las listas definitivas se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el miércoles 25 de mayo de 2005, a las diez horas, en la Maestría Aérea de Madrid, avenida de la Aviación, n.º 28, 28044 Cuatro Vientos, Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.